



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6348-HCD-2024** –
DESPACHO N° 46 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6348-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés el 30 de Diciembre como Día del Inmigrante de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Colectividades de Berazategui, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan Declarar de Interés el 30 de Diciembre como Día del Inmigrante de Berazategui;

Que los comienzos de la “Plaza de las Colectividades” y de la “Asociación de Colectividades”, datan a partir del 30 de Diciembre del año 1988, mediante una convocatoria del Sr. Intendente Dr. Juan José Mussi, a las principales entidades extranjeras de Bien Público y autoridades del Distrito de Berazategui;

Que mediante la misma, el Sr. Intendente ofrece un espacio verde a los países que así lo deseen en el predio ubicado en la Calle 132 entre calles 13 y 14 de la Ciudad de Berazategui, para que puedan festejar sus Independencias, y realizar actividades culturales;

Que en base al crecimiento de todos los proyectos, la Unión Vecinal “Almirante Brown” cede a las Colectividades dicho espacio para que se sumen al mejoramiento de dicho predio que lo tenían en comodato con la Sociedad de Beneficencia Julia Copello de Tiscornia;

Que por lo tanto fue necesario formar una Comisión e integrarse a las Entidades de Bien Público de la Provincia de Buenos Aires, otorgándose la inscripción en Personaría Jurídica;

Que ese espacio se fue convirtiendo en la plaza que luego se denominó “Plaza de las Colectividades”, siendo inaugurada oficialmente por el Sr. Intendente Dr. Juan José Mussi en la fecha precedentemente mencionada;

Que durante este período, la Asociación viene desarrollando intensas jornadas de trabajo en mejoramiento del lugar construyéndose:

❖ Paredes y murales, y el pasaje de entrada principal; en base a donaciones de distintas colectividades y la de Polonia principalmente.-

❖ Se construyeron más paredes y se pintaron figuras alegóricas a cada país.-

❖ Se construyó una red de agua y servicios sanitarios, con trabajo mancomunado de Colectividades y la Municipalidad.-

❖ Se construyó una parrilla por esta Asociación con permiso previo de la Sociedad de Beneficencia Julia Copello de Tiscornia y Municipal.-

Que a raíz de tantos gastos, se buscó la manera de solventarlos mediante una entrada que fuera alegría para niños y un recurso honesto para la Asociación. Por lo cual y con mucho sacrificio se compró una Calesita en uso, reacondicionándola en un año;

Que a la vez, se fueron agregando juegos infantiles y luminarias donadas de colectividades y de instituciones de esta ciudad, los que fueron reacondicionados y pintados por miembros de la Asociación;

Que se hicieron jornadas de trabajo para plantar árboles y mejorar el parque, manteniendo económicamente los gastos del mismo;

Que a raíz de un subsidio municipal se pudo finalizar la construcción de los baños públicos;

Que se volvió a reacondicionar la pintura de los murales y con el kiosko se determinó que se cedía el mismo a cualquier persona de bien para que a cambio de la rentabilidad que pudiera tener, se hiciera cargo del mantenimiento del césped de la plaza;



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6348-HCD-2024.-

Que se repintaron algunos murales subvencionados enteramente por cada Colectividad interesada;

Que se desarrollaron actividades a beneficio de entidades como el Centro Materno Infantil Sábatto, Agrupación Scouts G.E. Hudson, se desarrollaron diferentes eventos en el Día del Niño en conjunto con el Municipio y entidades intermedias;

Que se hicieron donaciones de boletos gratuitos para distintos colegios y jardines de infantes y lugares barriales, destacando que el boleto de la Calesita es el más económico de la Ciudad de Berazategui;

Que asimismo continuamente se vienen desarrollando distintas Independencias de cada país con la presencia de Embajadores y Autoridades Municipales, Provinciales y de Instituciones Intermedias como de distintos directivos de la industria y el comercio de la zona.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCION CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6555

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Social y Cultural el 30 de Diciembre como Día del Inmigrante de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a todas las Asociaciones de Colectividades del Distrito de Berazategui y a todas las Entidades de Bien Público en general.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Agosto de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
15/08/2024